



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2022

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta de dieciséis de noviembre de la presente anualidad, a través de la cual, el secretario de acuerdos de este Tribunal turna los documentos descritos en las mismas, con fundamento en el artículo 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

ÚNICO. Recepción de documental. Se toma conocimiento de la notificación por correo electrónico, a través del cual, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remite copia certificada de la sentencia dictada en el acuerdo plenario el quince de noviembre, dictada dentro del expediente SCM-JDC-312/2023, ordenándose agregar a los autos que integran el presente expediente dicha documental para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese, a la denunciante **Miriam Aline Lazo Caballero**, así como, a los denunciados **Renato Sánchez Rojas y Andrés Morales Cristóbal, presidente municipal y secretario del Ayuntamiento**, respectivamente, ambos de Ixtenco, a la **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** mediante **cédula que se fije en los estrados**; debiendo agregarse a los autos las constancias de notificaciones respectivas.

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado por ministerio de ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

